Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 30 de julio de 2015 (Número 20).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-6ª planta, siendo las once horas treinta minutos, del día 30 de julio de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria (número 20), para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:

- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Don Mario Marcelo Regidor Arenales, Concejal Delegado de Recursos Humanos.
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don José Eduardo Ramírez Hermoso, Concejal Delegado de Movilidad y Ciudad de Mar.
- Don Jaime Romero Cerdá, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- Doña María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Político Municipal Mixto.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Bruno Naranjo Pérez, Letrado adscrito a la Asesoría Jurídica.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Don David Suárez González, Concejal del Grupo Político Municipal Mixto.
- Don Tomás Duque Ramos, en relación al punto IV.1 del orden del día.
- Don Octavio Utrera de Gallegos Henríquez, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la mesa.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de julio de 2015 (Número 19).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 23 de julio de 2015, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

II.1.- "Suministro de materiales diversos de ferretería para el mantenimiento de las infraestructuras, bienes naturales, edificios y otras construcciones (Distrito Ciudad Alta)".- Expediente de Contratación nº 232/15-C.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:
- Ferretería Almatriche, S.L.
- Jesús Manuel Pérez Fuentes

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Ferretería Almatriche, S.L.	x		x		
	2	Jesús Manuel Pérez Fuentes	x		x		

II.2.- *"Suministro de materiales diversos de ferretería para el mantenimiento, conservación y acondicionamiento de las infraestructuras, bienes naturales, edificios y otras construcciones municipales, ubicadas en el Distrito Centro".- Expediente nº 257/15-C.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:
- Ferretería Almatriche, S.L.
- Jesús Manuel Pérez Fuentes

Los documentos aportados por los licitadores a las convocatorias, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Ferretería Almatriche, S.L.	x		x		
	2	Jesús Manuel Pérez Fuentes	x		x		

II.3.- *"Suministro de mangueras y accesorios para el Servicio de Extinción de Incendios".- Expediente de Contratación nº 265/15-C.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

- Iturri, S.A.
- Sebastián Tejera, S.L.

Admitidos provisionales:

- Nuevas Líneas de Extinción, S.L. Causa: La Declaración Jurada presentada conforme al modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, no está firmada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional, habiendo quedado provisionalmente admitida hasta tanto subsane el defecto observado, que según la cláusula 18 del pliego, se considera un defecto subsanable en un plazo no superior a tres días.

Los documentos aportados por los licitadores a las convocatorias, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Iturri, S.A.	x		x		
	2	Sebastián Tejera, S.L.	x		x		
	3	Nuevas Líneas de Extinción, S.L.		x		x	

II.4.- *"Servicios de apoyo a la atención telefónica para facilitar al ciudadano información administrativa de seguridad y emergencias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 54/15-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

- Eulen, S.A.
- Contactel Teleservicios, S.A.

Los documentos aportados por los licitadores a las convocatorias, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Eulen, S.A.	x		x		
	2	Contactel Teleservicios, S.A.	x		x		

II.5.- "Instalación de baja tensión del Complejo Municipal de Miller Bajo, fase 1".- Expediente de Contratación nº 28/15-O.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Ingemont, S.A.
2.- Lumican, S.A.
3.- Telimelca, S.L.
4.- Radimer Electrificaciones, S.L.
5.- Electrimet, S.A.
6.- Acciona Instalaciones, S.A.
7.- Imesapi, S.A.
8.- Elecnor, S.A.
9.- Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
10.- Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.
11.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
12.- Electricidad Ferysan, S.A.
13.- Cofely España, S.A.U.
14.- Control y Montajes Industriales, S.A.
15.- FCC Servicios Industriales y Energéticos, S.A.

Admitidos provisionales:

- 1.- Félix Santiago Melián, S.L. Causa: La Declaración Jurada presentada conforme al modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, no está firmada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional, habiendo quedado provisionalmente admitida hasta tanto subsane el defecto observado, que según la cláusula 17 del pliego, se considera un defecto subsanable en un plazo no superior a tres días.

- 2.- Eiffage Energía, S.L.U. Causa: La Declaración Jurada presentada conforme al modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, no está firmada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional, habiendo quedado provisionalmente admitida hasta tanto subsane el defecto observado, que según la cláusula 17 del pliego, se considera un defecto subsanable en un plazo no superior a tres días.

- 3.- Isleña 77 Obras y Servicios, S.L. Causa: La Declaración Jurada presentada conforme al modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, no está firmada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional, habiendo quedado provisionalmente admitida hasta tanto subsane el defecto observado, que según la cláusula 17 del pliego, se considera un defecto subsanable en un plazo no superior a tres días.

Los documentos aportados por los licitadores a las convocatorias, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).	Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión

CANDIDATOS	1	Ingemont, S.A.	x		x		
	2	Lumican, S.A.	x		x		
	3	Telimelca, S.L.	x		x		
	4	Radimer Electrificaciones, S.L.	x		x		
	5	Félix Santiago Melián, S.L.		x		x	
	6	Electrimet, S.A.	x		x		
	7	Acciona Instalaciones, S.A.	x		x		
	8	Imesapi, S.A.	x		x		
	9	Elecnor, S.A.	x		x		
	10	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	x		x		
	11	Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.	x		x		
	12	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	x		x		
	13	Electricidad Ferysan, S.A.	x		x		
	14	Eiffage Energía, S.L.U.		x		x	
	15	Isleña 77 Obras y Servicios, S.L.		x		x	
	16	Cofely España, S.A.U.	x		x		
	17	Control y Montajes Industriales, S.A.	x		x		
	18	FCC Servicios Industriales y Energéticos, S.A.	x		x		

Bloque III.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

III.1.- *"Edición del Fotosub Las Palmas de Gran Canaria, a celebrar del 24 al 28 de septiembre de 2015".- Expediente de Contratación número 349/15-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

- Insuite Eventos, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a las convocatorias, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO	1	Insuite Eventos, S.L.	x		x		

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

La proposición económica suscrita por Insuite Eventos, S.L. expresa en número la cantidad de 30.132,46 euros, y en letra la cantidad de 32.410,96 euros (treinta y dos mil cuatrocientos diez euros con noventa y seis céntimos).

Existiendo discrepancia entre el precio consignado en número (30.132,46 euros) y el consignado en letra (32.410,96 euros), al amparo de la número 13, contenido del sobre número

2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria *("En caso de discrepancia entre los importes en letra y número de la proposición económica se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra")*, se considera cantidad de la oferta la de 32.410,96 euros.

III.2.- *"Certificación de sistemas de gestión en sus disciplinas de gestión ambiental y accesibilidad universal y servicios de consultoría para la mejora, revisión y auditoría interna. Expediente de Contratación número 410/15-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

- Technology Quality Systems, S.L.
- Bureau Veritas Iberia, S.A.
- SGS International Certification Services Iberica, S.A.

Admitidos provisionales:

- Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Causa: La Declaración Jurada presentada conforme al modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, no está firmada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional, habiendo quedado provisionalmente admitida hasta tanto subsane el defecto observado, que según la cláusula 17 del pliego, se considera un defecto subsanable en un plazo no superior a tres días.

Los documentos aportados por los licitadores a las convocatorias, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Technology Quality Systems, S.L.	x		x		
	2	Bureau Veritas Iberia, S.A.	x		x		
	3	SGS International Certification Services Iberica, S.A.	x		x		
	4	Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)		x		x	

III.3.- *"Suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual destinados al personal del Servicio Municipal de Alumbrado Público". Expediente de Contratación número 266/15-C.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

- Mentado, S.L.
- Iturri, S.A.

Los documentos aportados por los licitadores a las convocatorias, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Sí	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Mentado, S.L.	x		x		
	2	Iturri, S.A.	x		x		

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno, suscrita por Mentado, S.L.:

MENTADO Vestuario Laboral

La comodidad y la seguridad en tu trabajo, te la garantizamos nosotros.

www.mentado.es info@mentado.es

ORGANISMOS OFICIALES - CONSTRUCCIÓN - SEGURIDAD - INDUSTRIAS - HOSTELERÍA - LIMPIEZA/PEÓN - SANIDAD - ESTÉTICA - ALTA VISIBILIDAD

Tlf.: 928 408 050 Fax: 928 482 065, C/ Atalaya nº 18, CP. 35010, Las Palmas de G. C. Polig. Ind. Las Torres. (Lomo Blanco).

RELACION DE UNIDADES OBJETO DEL SUMINISTRO

Nº orden lote	Descripción	Precio unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario	
			Porcentaje 3%	Euros
1. VESTUARIO Y CALZADO CON CONSIDERACION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL				
1.1	Camisa de trabajo	41,99	3%	1,25
1.2	Pantalón de trabajo	36,35	3%	1,09
1.3	Camiseta de trabajo	21,45	3%	0,64
1.4	Botas de seguridad riesgo eléctrico	38,50	3%	1,15
1.5	Bufanda tubular ignífuga y antiestática	20,95	3%	0,62
1.6	Chaleco ignífugo y antiestático de alta visibilidad.	26,95	3%	0,80
1.7	Jersey azul-marino	67,60	3%	2,02
1.8	Anorak-Parka	75,20	3%	2,25
2. OTROS EPIS				
2.1	Guante de protección mecánica	2,10	3%	0,06
2.2	Guante interno de protección térmica	10,20	3%	0,30
2.3	Guante de protección contra riesgos mecánicos para trabajos de precisión	2,45	3%	0,07
2.4	Guante dieléctrico, clase 00	14,45	3%	0,43
2.5	Gafa de seguridad de policarbonato	3,10	3%	0,09
2.6	Casco de protección	14,10	3%	0,42
2.7	Arnés de protección anticaída	42,25	3%	1,26
3. VESTUARIO Y CALZADO DE CONDUCTOR Y ENCARGADOS				
3.1	Polo de trabajo	12,50	3%	0,37
3.2	Camisa de vestir	17,95	3%	0,53
3.3	Pantalón de vestir	23,50	3%	0,70
3.4	Anorak	19,20	3%	0,57
3.5	Zapatos	30,50	3%	0,91

Proposición económica número dos, suscrita por Iturri, S.A.:

ITURRI
integración de global services

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don José Miguel Mancheño Bruno, con DNI número 28.702.999-X, mayor de edad, con domicilio en Teide, Calle La Nube, 1, PBJ. C.P. 35214, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de "**Suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual destinados al personal del Servicio Municipal de Alumbrado**" (expediente de contratación número 288/15-C), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ITURRI, S.A. como Apoderado de la misma me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº Orden / Lote	Descripción	Precio Unitario Incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC	
			Porcentaje (%)	Euros
1.	VESTUARIO Y CALZADO CON CONSIDERACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
1.1.	Camisa de trabajo	43,98 Cuarenta y tres euros con treinta y ocho céntimos	3%	1,26 Un euro con veintiséis céntimos
1.2.	Pantalón de trabajo	37,38 Treinta y siete euros con treinta y ocho céntimos	3%	1,09 Un euro con nueve céntimos
1.3.	Camiseta de trabajo	20,96 Veinte euros con noventa y seis céntimos	3%	0,61 Sesenta y un céntimos
1.4.	Bota de seguridad riesgo eléctrico	38,13 Treinta y ocho euros con trece céntimos	3%	1,11 Un euro con once céntimos
1.5.	Buferido tubular ignífugo y antiestática	21,09 Veintiún euros con nueve céntimos	3%	0,61 Sesenta y un céntimos
1.6.	Chaleco ignífugo y antiestático de alta visibilidad	28,84 Veintiocho euros con ochenta y cuatro céntimos	3%	0,84 Ochenta y cuatro céntimos
1.7.	Jersey azul marino	67,13 Sesenta y siete euros con trece céntimos	3%	1,96 Un euro con noventa y seis céntimos

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas a los expedientes anteriores, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque IV.- Conocimiento de exposición de informes técnicos, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

IV.1.- "Reparación del vehículo autoescalera Magirus del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento U-752, matrícula GC-3526-BHB".- Expediente de Contratación número 215/15-C.

En primer lugar el Sr. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, explicita el informe previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la valoración obtenida por el licitador propuesto.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Magirus, GmbH, entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Magirus GmbH		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento		
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.		
Documento de clasificación (Grupo: Subgrupo: Categoría:), en su caso.		
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión	x
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 26 de junio de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE
Magirus GmbH	84.851,00 €

Bloque V.- Calificación de la documentación, a efectos de incorporación al Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V.1.- Calificación de la documentación general presentada por la empresa Muebles Muñoz Santana, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Suministros de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada por la empresa Muebles Muñoz Santana, S.L., se acuerda:

a) Estimar correctos los documentos presentados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Suministros de este Ayuntamiento, bajo el número 6/15.

V.2.- Calificación de la documentación general presentada por la empresa Atlas Servicios Empresariales, S.A., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Consultoría Asistencia / Servicios de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada por la empresa Atlas Servicios Empresariales, S.A., se acuerda:

a) Estimar correctos los documentos presentados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Consultoría, Asistencia / Servicios de este Ayuntamiento, bajo el número 7/15.

V.3.- Calificación de la documentación general presentada por la empresa Contactel Teleservicios, S.A., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Consultoría Asistencia / Servicios de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada por la empresa Contactel Teleservicios, S.A., se acuerda:

b) Estimar correctos los documentos presentados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Consultoría, Asistencia / Servicios de este Ayuntamiento, bajo el número 8/15.

Y sin más asuntos que tratar, a las doce horas y quince minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente de la Mesa,

Aridany Romero Vega

El Secretario,

Telesforo Fuentes González